



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL

### AVISO DE NOTIFICACIÓN

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL – CASANARE, INFORMA QUE:

1. Mediante auto del 11 de mayo del año 2023, se avoco conocimiento del expediente de tutela:

**Radicado:** 850104089001-2023-00073-0  
**Accionante** NIDIA JHOANNA MOJICA RODRIGUEZ,  
**Accionado:** INSPECCION POLICIA DE TAMARA, JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL, NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE AGUAZUL, MARPIN SAS.  
**Vinculados:** MUNICIPIO DE PORE, NARLY ESPERANZA BECERRA DURAN, EDELMIRA DURAN.

2. Este despacho ordeno vincular a la totalidad de intervinientes del expediente ejecutivo 2017 – 1002 del juzgado primero civil municipal de Yopal, el cual fue requerido por parte de este despacho a fin de ser incorporado al expediente de tutela de la referencia.
3. Revisado el expediente ejecutivo 2017 – 1002, se evidencia los siguientes integrantes procesales  
Demandante: NIDIA JOHANNA MOJICA RODRIGUEZ identificada con C.C 1.118.542.014, parte demandada: EDELMIRA DURAN GOYENECHE identificada con C.C 24.143.632,
4. A fin de notificar a la señora EDELMIRA DURAN GOYENECHE, el día 18 de mayo de 2023 se remite oficio judicial al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TAMARA – CASANARE, a fin de solicitar asistencia para realizar notificación personal de la vinculada descrita, de la cual se encuentra dirección de notificación en dicho municipio.
5. El día 19 de mayo de 2023, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TAMARA – CASANARE, remite informe y constancia secretarial de los actos realizados a fin de dar cumplimiento a la solicitud generada, relacionando que no fue posible lograr ubicar de manera personal a la señora EDELMIRA DURAN GOYENECHE.
6. Los días 17, 18 y 19 de mayo del 2023, el suscrito citador del despacho, intento realizar comunicación por medio de abonado celular 3202385740 de la señora NARLY ESPERANZA BECERRA DURAN, lo cual no fue posible, y el día 19 de mayo de 2023, acude de manera presencial a la dirección Carrera 23 No 08 – 75 de Yopal – Casanare, lugar en el cual no acude nadie al llamado realizado.
7. Las direcciones descritas a las cuales no fue posible realizar notificación de las vinculadas, fueron obtenidas acorde a información de acta de conciliación realizada en el expediente ejecutivo 2017 – 1002 del juzgado primero civil municipal de Yopal.



8. En consecuencia, se realiza el presente aviso para surtir notificación de la acción de tutela en referencia a las vinculadas NIDIA JOHANNA MOJICA RODRIGUEZ y EDELMIRA DURAN GOYENECHE acorde a lo establecido en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991.
9. Se informa a los vinculados descritos en el numeral anterior, tendrán el término de dos (2) días a fin de pronunciarse de la acción de tutela citada en caso de así desearlo, y podrán acceder a la totalidad del expediente digital, solicitándolo por medio del correo institucional del despacho [j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co)

El presente aviso se fija en el micrositio WEB que la rama judicial dispuso para este juzgado y en la cartelera del despacho, hoy veintitrés (23) de mayo de 2023.

Se anexa link expediente digital dentro del cual se encuentra incorporado auto que admite acción de tutela. : [202300073](#)



MARY LUCY RIOS ROJAS  
Secretaria

Firmado Por:  
Mary Lucy Rios Rojas  
Secretaria  
Juzgado De Circuito  
Civil 002  
Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9dd587884fa2989702363dd474ea64f2c94fb3a7befb89844e979ae054357d89**

Documento generado en 23/05/2023 08:00:30 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**